

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024**

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No.003 de 2024, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

NÚMERO	PROPONENTE	CATEGORÍA
1	Pimienta Catering y Eventos S.A.S	AA y AAA
2	Comfenalco Antioquia	STAFF
3	Productora de Alimentos S.A.S	STAFF, A, AA y AAA
4	La cocina de Luis	STAFF
5	Ambrosia Empresarial S.A.S	A y AA
6	Poblado Country Club S.A	AAA
7	D´Groupe	AA y AAA
8	San Agustín Eventos y Turismo S.A.S	AA
9	Nutriservicial S.A.S	AA
10	Control Grupo Empresarial S.A.S.	STAFF, A y AA

CATEGORÍA STAFF

1. COMFENALCO ANTIOQUIA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

En los términos del numeral 11.3.1. del pliego de condiciones, el proponente debía aportar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados y terminados entre el 1° de enero de 2019 y hasta la fecha de cierre de la Invitación Pública, cuya sumatoria de valores que se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV a la fecha de terminación de cada uno de los contratos, deberá ser igual o superior a 100 SMMLV, relacionados con el objeto del presente proceso y una cantidad de servicios igual o superior a 2.000 unidades con hasta cuatro (4) de los contratos aportados.

El proponente para acreditar su experiencia relacionó seis (6) contratos, sin embargo, en estos solo es posible verificar 1.215 servicios, por lo que NO CUMPLE con el requisito exigido dentro de las

condiciones de experiencia, dado que no es posible validar con la información aportada la cantidad de servicios exigidos (2.000 unidades).

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- **Certificado de existencia y representación legal:** El certificado aportado por el proponente tiene fecha de expedición del 26 de marzo de 2024, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones, dado que este no puede tener una fecha de expedición mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- **REDAM:** El proponente no aporta el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal.
- **Certificación de pago de aportes:** El proponente aportar el formato No. 3 suscrito por el Revisor Fiscal, sin embargo, no aporta el documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de los documentos aportados en la propuesta remitida por el oferente no se evidencia la información requerida en el numeral 11.2 del pliego de condiciones, por lo que no es posible validar si PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

3. LA COCINA DE LUIS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2 del pliego de condiciones, para el caso de la ratio endeudamiento “Si la cifra resultante es igual o superior al 0,71 e inferior o igual al 0,80, el proponente deberá presentar con su oferta, una carta de crédito preaprobado o una carta de aprobación de crédito, a nombre del oferente, expedida por una entidad financiera que especifique que este recurso será destinado al proceso de invitación abierta No 004 de 2024, por un valor de mínimo DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$200.000.000)”. Dado que el resultado del proponente para este requisito es del 0.79, en términos precisos del pliego de condiciones se debía aportar junto con la propuesta la carta de cupo de crédito requerida para el cumplimiento de dicho requisito.

En ese sentido, dado que el cumplimiento de los índices requeridos no es subsanable, el proponente queda **RECHAZADO** en virtud el literal r) del numeral 12 del pliego de condiciones.

4. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, para la categoría STAFF el proponente debía acreditar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos, cuya sumatoria fuera superior a 100 SMLMV y que estuvieran relacionados con el objeto de la presente invitación pública y una cantidad de servicios igual o superior a 2.000 unidades con hasta cuatro (4) de los contratos aportados.

Respecto a la cantidad de servicios, con la información aportada por el proponente no es posible para Plaza Mayor Medellín S.A validar que se cumpla con el requisito.

Así mismo, dado que el objeto de los tres contratos aportados es de carácter global, el proponente en los términos del pliego de condiciones debe desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación, por lo que el proponente deberá discriminar a través de facturas, certificado o documentos complementarios expedidos por el contratante, cuanto corresponde a alimentación y la cantidad de servicios.

CAPACIDAD TÉCNICA – Acta de visita de inspección sanitaria

Una vez revisada el acta de inspecciones, vigilancia y control sanitario a establecimiento de comercio aportada, se evidencia que esta no se encuentra completa, ya que solo aporta la primera página del documento y adicionalmente esta se encuentra a nombre de AREPAS ARTESANAS. No obstante, dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal allegado no se evidencia que **CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** tenga un establecimiento de comercio inscrito con este nombre, por lo que no es posible vincular el restaurante en mención con el proponente.

Por otro lado, no se evidencia el concepto favorable o favorable condicionado de la autoridad sanitaria (Sticker) indicando la condición actual del establecimiento.

CATEGORÍA A

1. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría A en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche y tocineta”; para el caso del almuerzo-cena la opción vegana ofertada corresponde a “róbalo en salsa tártara”; lo mismo ocurre en el caso de los refrigerios AM y PM, en donde la opción vegana ofertada corresponde a “pastel de carne”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”*, se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

2. AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de los documentos aportados en la propuesta remitida por el oferente no se evidencia la información requerida en el numeral 11.2 del pliego de condiciones, por lo que no es posible validar si AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

3. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S se evidencia que para la categoría A en el caso del desayuno tipo buffet, la opción de proteína vegana ofertada corresponde a “huevos con champiñones”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya

que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

CATEGORÍA AA

1. PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría AA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche, tocineta, pan y mantequilla”; para el caso del almuerzo tipo luch box, la opción vegana ofertada corresponde a “ensalada de pollo con pepino y aliño de yogurt”; lo mismo ocurre en el caso de del refrigerio am y pm, en donde la opción vegana ofertada es “pastel de carne”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

3. AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

Dentro de los documentos aportados en la propuesta remitida por el oferente no se evidencia la información requerida en el numeral 11.2 del pliego de condiciones, por lo que no es posible validar si AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

4. D'GROUPE

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la información aportada por el proponente se encuentra el certificado expedido por RUTA N, sin embargo, este no permite evidenciar la cantidad de servicios por lo que el proponente deberá discriminar esta información.

5. SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. NUTRISERVICIAL S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la información aportada por el proponente se encuentra el certificado expedido por la Corporación Parque Explora, sin embargo, este no permite evidenciar la cantidad de servicios por lo que el proponente deberá discriminar esta información.

CAPACIDAD TÉCNICA – Acta de visita de inspección sanitaria

De acuerdo con el numeral 11.4.1. el proponente debía aportar el concepto favorable o favorable condicionado de la autoridad sanitaria (Sticker) indicando la condición actual del establecimiento, expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Municipal.

Dentro de la documentación aportada no se evidencia esta información (sticker), por lo que el proponente deberá aportar esta información durante el término del traslado del presente informe.

7. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S se evidencia que para la categoría AA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción de proteína vegana ofertada corresponde a “huevo cocido”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones “Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable” se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

CATEGORÍA AAA

1. PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El formato de oferta económica publicado por Plaza Mayor Medellín S.A contiene tanto los precios techo como las opciones de alimento a ofertar.

Una vez revisada la oferta presentada por el proponente PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S se evidencia que para la categoría AAA en el caso del desayuno tipo buffet, la opción vegana ofertada corresponde a “milo en leche, tocineta, pan y mantequilla”; para el caso del almuerzo-cena, la opción vegana ofertada corresponde a “enchiladas de ternera” y en el postre “ciruelas con yogurt”; lo mismo ocurre en el caso de del refrigerio am y pm, en donde la opción vegana ofertada es “hojaldres”. Lo anterior no resulta acorde con lo requerido, ya que la opción vegana por su naturaleza no puede incluir productos de origen animal, como carnes, lácteos, pescado, huevos, entre otros derivados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente al incurrir en la causal contenida en el literal q) del numeral 14 del pliego de condiciones *“Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial, salvo que sea subsanable”* se encuentra RECHAZADO.

Es importante resaltar que en los términos del literal l) de las causales de rechazo, la oferta económica no es susceptible de ser modificada, por lo tanto, no es un requisito subsanable.

Finalmente, se pone de presente que el proponente para esta categoría no cumplió con el requisito contenido en el numeral 11.4.3 del pliego de condiciones, toda vez que no aportó hoja de vida y copia del contrato de un profesional o técnico laboral por competencia en gastronomía, cocina o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia, que se encuentre vinculado con el proponente mediante contrato laboral o de prestación de servicios.

3. POBLADO COUNTRY CLUB S.A.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA- REDAM

Una vez revisada la información remitida por el proponente no se evidencia dentro de la documentación aportada el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.

Por lo tanto, durante el traslado del presente informe, el proponente deberá allegar dicho documento.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la información aportada por el proponente se encuentra el certificado expedido por INDUSTRIAS HACEB S.A, sin embargo, el objeto del contrato allí descrito corresponde a alquiler de espacios, equipos audiovisuales y alimentación. Teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones, en caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para

el cual aplica dicha certificación. por lo que el proponente deberá discriminar esta información a través de facturas, documentos complementarios expedidos por el contratante o demás documentos que sirvan de soporte para verificar el número de servicios de acuerdo con el pliego de condiciones.

4. D´GROUPE

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dentro de la información aportada por el proponente se encuentra el certificado expedido por RUTA N, sin embargo, este no permite evidenciar la cantidad de servicios por lo que el proponente deberá discriminar esta información a través de facturas, documentos complementarios expedidos por el contratante o demás documentos que sirvan de soporte para verificar lo requerido.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

COMITÉ EVALUADOR